

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Mateo Martín y treinta y uno más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de diciembre de 1973 por la que se dictaron normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales complementarias del Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 7 de mayo de 1974, que declaró inadmisibles por falta de legitimación los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra aquella Orden, pleito al que han correspondido el número general 506.086 y el 110 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974. Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramos Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de junio de 1974, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución de que se deje sin efecto la pérdida de dos puestos en su escalafón, consecuente a la condena que le fue impuesta en las diligencias preparatorias número 20/69 del Juzgado, Territorial del Sahara, pleito al que han correspondido el número general 506.068 y el 103 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974. Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Gómez Almodóvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de reposición, contra otra resolución que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 505.981 y el 77 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974. Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.137-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Teixidor Masó y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, que vino a regular las Escuelas Universitarias, así como contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, pleito al que ha correspondido el número general 506.049 y el 92 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1974. El Secretario, Alfonso Blanco.—6.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Moral Vidal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Decreto del Ministerio de Hacienda 3065/1973, de 23 de noviembre, que asignaba el coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos, pleito al que ha correspondido el número general 506.046 y el 91 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Martín Marassa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de abril de 1974, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 19 de febrero anterior, que le denegó al recurrente el haber pasivo solicitado; pleito al que ha correspondido el número general 506.053 y el 99 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1974. Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—6.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juliana Gil García, huérfana del Guardia Civil don Santiago Gil Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar del Ministerio del Ejército de 14 de mayo de 1974 que confirma en reposición la de 15 de enero anterior, que deniega el 100 por 100 del sueldo que disfrutaba el causahabiente don Santiago Gil Rodríguez, pleito al que han correspondido el número general 506.073 y el 100 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1974. Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Muñoz Hernández, Teniente de Oficinas Militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 1 de junio de 1974 que confirma en reposición la de 4 de abril anterior del Ministerio del Ejército denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 506.080 y el 96 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Vicente Martín, ex Capellán primero de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio de Marina de 12 de diciembre de 1973 y 28 de mayo de 1974 relativas a situación administrativa del recurrente y señalamiento de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 506.055 y el 94 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Herrero Marcos, aspirante al Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que confirma en alzada la de 14 de agosto de 1972, admitiendo relación definitiva al Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad, pleito al que han correspondido el número general 506.034 y el 88 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Antonio Michinal Crespo, Inspector de Tributos del Ministerio del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1973, que desestima solicitud del recurrente e integración del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, pleito al que han correspondido el número general 506.085 y el 104 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Luis del Rosal Granda y don Luis Vázquez Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo confirma la de 30 de julio de 1973, que clasificó al personal de los Organismos Autónomos de conformidad con el artículo 7.º del Estatuto aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, pleito al que han correspondido el número general 506.088 y el 106 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moreno Cruz, Administrativo de la Diputación Provincial de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de noviembre de 1973 y la que confirma

en reposición denegando determinada clasificación administrativa, pleito al que han correspondido el número general 506.097 y el 108 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Rodríguez Caballero, como heredero de don María Regla Caballero Fernández Ceballos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1970 que confirma las de 19 de abril y 17 de septiembre del mismo año declarando improcedente el derecho de reversión de una parcela de 8.244 metros cuadrados de la antigua Batería del Parque de Chipiona (Cádiz), pleito al que han correspondido el número general 500.604 y el 164 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Banderas Lobera, ex Sargento de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército que, por silencio administrativo, deniega al recurrente la conmutación de la pena accesoria de la pérdida de empleo o separación del servicio por la de suspensión de empleo, pleito al que han correspondido el número general 506.040 y el 90 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.141-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de mayo de 1974, sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 508.027 y el 129 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1974.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.148-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente Martínez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de marzo de 1974, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra, pleito al que han correspondido el número general 506.108 y el 156 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castellanos Santiago y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974) sobre situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2058/1973, pleito al que han correspondido el número general 506.102 y el 154 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.156-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vallo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1974, sobre derecho al acceso a la propiedad de la vivienda que actualmente ocupa en régimen de alquiler, pleito al que han correspondido el número general 506.099 y el 153 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.155-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Cámara Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1974, sobre derecho a acceso a la propiedad de la vivienda que actualmente ocupa en régimen de alquiler, pleito al que han correspondido el número general 506.096 y el 152 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arduán Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 1 de junio de 1974, sobre petición de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que han correspondido el número general 506.084 y el 150 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gutiérrez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1974, sobre pensión de viudedad y capital seguro de vida, pleito al que han correspondido el número general 506.090 y el 151 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Alonso Antón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de julio de 1973 (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), referente a la clasificación del personal procedente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, pleito al que han correspondido el número general 506.078 y el 149 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1974, sobre clasificación del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 506.075 y el 148 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1974.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.150-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Vallauré Fernández-Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de junio de 1973, proyecto de tasación conjunta del Polígono de Expropiación «Espíritu Santo», de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 506.086 y el 145 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1974. Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.149-E.

LA CORUÑA.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente se hace público que, por el Ministerio de la Vivienda, a medio de oficio de fecha 24 de agosto de 1974, se da cuenta a esta Sala de haber procedido a la suspensión del acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Galicia, de 9 de julio de 1974, dando normas por las que se regirá el visado de la documentación presentada ante él por los Colegiados (recurso 508/1974).

Y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Jurisdiccional, se hace pública esta suspensión a fin de que cuantas personas tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo suspendido puedan comparecer en los autos.

La Coruña, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.021-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Finisterre, S. A.», contra acuerdos de la Dirección General de Transportes Terrestres de 26 de junio de 1974, que desestiman los recursos 3.091/1973, 3.092/1973 y 3.093/1973, sobre sanciones impuestas por el excelentísimo señor Gobernador Civil de La Coruña en los expedientes de la Jefatura Provincial de Tráfico de dicha provincia números 39/1972, 1.520/1971 y 1.578/1971, respectivamente (recurso: 506/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.022-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Francisco Romani Ferrer, don Amador Montenegro López, don Gonzalo Pérez Zunzunegui, don Antonio Fernández Lino y don Gonzalo Vázquez Mourino contra resolución del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de 19 de julio de 1974, que desestima recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Vigo de 25 de abril anterior, sobre provisión de vacantes en la Junta de Gobierno (recurso 529/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.071-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Golpe Lorenzo y otros contra silencio administrativo por parte de la Dirección General de Trabajo a recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 5 de marzo de 1974, sobre autorización a la Empresa «Peninsular Maderera, Sociedad Anónima», a proceder a la reducción parcial de su plantilla (recurso 531/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.072-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Foseco Trading, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de enero de 1974 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973, página 4.544), que denegó la marca internacional número 377.469, denominada «Amcote», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 637 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Lorraine et Méridionale de Laminage Continu Solmer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1973, sobre denegación de inscripción de la marca internacional número 377.460, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del señor Mathurin Onno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1973) y resolución del mismo Organismo de 13 de febrero de 1974 (publicado en el mismo «Boletín Oficial» de fecha 16 de junio de 1974), la primera denegó la marca internacional número 372.357, denominada «Onno Bretagne», y la segunda desestimó expresamente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 699 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ballestra, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1972, por el que se denegó la marca internacional número 374.669, denominada «Sabiz», y contra el de 3 de abril de 1974, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 658 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Chugai Seikayu Kabushiki Kaisha», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1973, por el que se deniega la patente de invención número 383.409, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cifuentes y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 1973, por el que se configuraba como representante legal de la Compañía recurrente a don Daniel Solana Piñera, Interventor designado por el Gobierno cubano, a los fines de conservación de las marcas o mejora de derechos de que es titular «Cifuentes y Compañía, S. R. C.», y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología; pleito al que ha correspondido el número 596 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Doctor Nadaus & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1973, por el que se concede la marca española número 174.781, denominada «Novamail», a favor de «Cheminova Española, S. L.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 594 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (S. E. A. T.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de mayo de 1973 por el que se concedió el modelo industrial número 73.344. «Retenes A a la E», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Laboratorios Delagrange S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 1973, por el que se concedió la marca internacional número 377.241 «Bisergil», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 614 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de junio de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de junio de 1971, dictado en reclamación por concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 684 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Askar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1971, relativo a liquidación por el Impuesto de Lujo; pleito al que ha correspondido el número 618 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Dolores Sánchez Viñas y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de diciembre de 1973, dictado en reclamación 4.941/72, sobre comprobación de valores en el Impuesto de Sucesiones; pleito al que ha correspondido el número 622 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de mayo de 1972, dictado en reclamación 2.847/71, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, año 1968; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hotelería Madrileña, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 25 de junio de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de abril de 1972, dictado en reclamación por el Impuesto sobre Sociedades, año 1967; pleito al que ha correspondido el número 652 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Iberica de Autopistas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de junio de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 29 de abril de 1969, dictado en reclamación 53/68, referente a Contribución Territorial Urbana; pleito al que ha correspondido el número 642 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Rafael Vara López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de junio de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de mayo de 1973, dictado en reclamación 4.681/72, sobre procedimiento de apremio en relación con el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Rodríguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1973, dictado en reclamación 3.835 bis/72, referente a liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 670 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de junio de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1973, dictado en reclamación 2.914/69, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 672 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Unilever-Emery N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973) que denegó la patente de invención 380.834, «Un método para la obtención de una composición lubricante», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 21 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Majo Torrent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad de 21 de febrero de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973), que concedió a favor de doña Mercedes Serra Ripoll el modelo de utilidad número 175.711, por «Faja Perfeccionada», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 3 de agosto de 1973; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (S.E.A.T.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1973), que concedió el modelo de utilidad número 174.098, «Perfeccionamientos introducidos en los taladros de engrase para pistones de combustión interna y compresores», y contra la desestimación del recurso de reposición formulado en 17 de julio de 1973 pleito al que ha correspondido el número 591 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973), que concedió la marca número 576.065, «Gelodual», a «Laboratorios Celos, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 31 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 619 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguadientes Compuestos y Licores» (C.O.C.A.L.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1973 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973), que concedió el modelo industrial número 73.851, por «Una Botella», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—6.854-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965 de 1974, contra las Resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1969 y 1 de enero de 1971, relacionadas con la denegación de la patente de invención número 344.050.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.893-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Antares, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 975 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1968, sobre denegación de la marca internacional número 273.853, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del mencionado Registro de 22 de julio de 1969, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.892-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 967 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1969, sobre denegación del registro de la marca 364.911, «Alter».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.891-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «N. V. The Utrecht Export Company Griendt Brothers», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 363 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1969, por la que se concedió la marca número 513.424, «Floroliva», clase 6.ª

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.890-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 959 de 1974, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de septiembre de 1970, sobre concesión del modelo industrial número 63.288, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del expresado Registro de 25 de enero de 1973, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 991 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1973, sobre denegación recaída en el expediente de marca número 608.285, denominada «Gavina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.888-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Palomino & Vergara», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1971, sobre denegación de la marca número 571.471, «Legionario», habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del expresado Registro de 19 de enero de 1973, que desestimó expresamente el

recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.887-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Electro-Química de Flix, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.015 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de agosto de 1970, sobre concesión de la marca internacional número 337.943, «Dynatri», a favor de «Dynamit Nobel Aktiengesellschaft».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.886-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de noviembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 340.580 «Provanil», habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del mencionado Registro de 21 de marzo de 1973, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.885-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Christian Dior, Société a.r.l.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.011 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 336.806, «Miss Dior», habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del mencionado Registro de 2 de mayo de 1973, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.884-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Meliá Sinisterra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009 de 1974, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1971, por las que se denegaron las marcas «Meliá», con gráfico, números 545.440, 545.441, 545.443, 545.444 y 545.445.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.883-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Complett, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.007 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 344.531. «Complett».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.882-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Conservas Doñas-Lamberti, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de febrero de 1971, sobre concesión de la marca internacional número 344.176 «Hirondelles».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.884-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fabricados Inoxidables, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1971, sobre denegación de la inscripción de la marca número 585.188. «Krone» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.880-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefina del Valle Carlos-Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 18 de mayo de 1974, sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.879-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Agustín Cambil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739 de 1974, contra la denegación del recurso de reposición elevado en 2 de marzo de 1974 ante la Presidencia del Gobierno contra la Orden de 25 de enero de 1974, que limita sus derechos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.878-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pons Vivens y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 581 de 1974, contra la denegación de los recursos de mora elevados ante el Ministerio de la Gobernación, reclamando se regularice su «status» jurídico-administrativo como funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Elías Pérez Montilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1974, contra la denegación tácita por el Ministerio de la Gobernación del recurso administrativo elevado en 9 de mayo de 1973 en reclamación del 80 por 100 de las remuneraciones complementarias, en vez del 30 por 100 que se les ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.876-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Mondéjar Ribes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 577 de 1974, contra la denegación de sus recursos de mora elevados ante el Ministerio de la Gobernación, reclamando consolidación de servicios prestados y regularización de su «status» jurídico-administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Blas Arambul Palmer y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579 de 1974, contra la denegación de sus respectivos recursos de mora elevados ante el Ministerio de la Gobernación, reclamando consolidación de servicios prestados y regularización de su «status» jurídico-administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.874-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Lorenzo Montull Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 983 de 1974, contra la desestimación propuesta por la Dirección General de los Registros y del Notariado del recurso de reposición formulado el 5 de julio de 1973,

sobre pensión de jubilación por incapacidad física.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.873-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Erundina Casilda Ordóñez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.593 de 1973, contra la denegación presunta de la Dirección General de Promoción de Sahara a petición de abono de horas extraordinarias, y contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.872-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Elías Pérez Montilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 583 de 1974, contra la denegación de sus respectivos recursos de mora elevados ante la Dirección General de Sanidad, reclamando ser confirmados en propiedad y reconocerseles antigüedad de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.871-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juliana Pilar Cebrían Mosteo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 737 de 1974, contra la denegación tácita por la Dirección General de Sanidad del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Dirección General de 21 de febrero de 1974, sobre reconocimiento de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.870-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cándido Rodríguez Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1974, contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 6 de julio de 1974, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias (anexo IV), extendida al recurrente en 15 de noviembre de 1973, y contra el acto de liquidación de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.869-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Cambronero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 993 de 1974, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1973, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de agosto de 1972, que no incluía al recurrente entre los admitidos al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.868-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Castaña Castilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 585 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1974, sobre haber pasivo actualizado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.867-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don José Calero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de marzo de 1974, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.865-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juana Victoria García Villarreal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.866-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Salvador March Tamarit se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de febrero anterior,

respecto a la actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.949-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Sánchez y de Roa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.053 de 1974, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Driebes (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada en 30 de noviembre de 1973, recaído en expediente sobre solicitud de revocación de nombramientos de Guardas jurados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.950-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín García Picher se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051 de 1974, contra la denegación presunta por el Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada formulado el 27 de febrero de 1974 contra la Resolución del Director general de Universidades e Investigación de 27 de noviembre de 1973, relativa a la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vigo, que desempeñaba el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.948-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emiliano Vicente Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1974, sobre cómputo de servicios a efectos de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.947-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Liberato Gil López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de mayo de 1974 y contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 21 de febrero de 1973, sobre reconocimiento de derecho a pensión de jubilación, con aplicación de media aritmética.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.946-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Pérez Galicia y ochenta y uno más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1974, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 por la que se clasifica el personal de los Organismos autónomos mediante la determinación de niveles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.945-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Brasso, S. A. E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1971, sobre concesión de la marca española número 583.251, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del mencionado Registro de 22 de agosto de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.944-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «Manufacturas Vinícolas, S. A.» (MAVINSAs), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de enero de 1971, sobre denegación de la marca española número 556.278, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución del mencionado Registro de 4 de julio de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.943-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Galí Mallofré se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.025 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 147.385.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.942-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Manuel Manzanero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial

de 9 de febrero de 1973, por la que se concedió el modelo de utilidad número 174.209, por «Espolvoreador perfeccionado a favor de «Tuboplast Hispania, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.941-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ginés Llamas Verdú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1974, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 y 24 de abril de 1974, sobre denegación y concesión del modelo de utilidad número 178.102, por «Tapa para bidones».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.940-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.033 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1973, por la que se concedió la marca número 574.766.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.939-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, sociedad anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1973, sobre concesión de la marca número 574.904, «Huberfilina», a «Laboratorios Huber, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—6.938-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Agustina Viña Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 986 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre determinación de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.101-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Carlos Alonso de Armijo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre

reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.104-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Paulino Sainz Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 738 de 1974 contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre categoría administrativa que le ha sido asignada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.115-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco y don José Murcia Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra denegación de la marca 517.399, «La Constancia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.093-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Trinidad Marzo Muñoz-Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1974, contra resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de 12 de febrero de 1974, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la anterior ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.050-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Tarano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.097 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1974, desestimatoria de recurso de alzada, sobre cómputo de trienios por servicios prestados como Oficial provisional de Infantería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.049-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Díez Pardo se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1974, desestimatoria de recurso de alzada, sobre cómputo de trienios por servicios prestados como Oficial provincial de Infantería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.048-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gonzalo Martín Barrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.103 de 1974, contra resolución del ilustrísimo señor Subdelegado Nacional de Servicios Sanitarios de 26 de febrero de 1974, sobre que se otorgue al recurrente la categoría de Jefe de Servicio en lugar de Jefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.047-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Guerra Artiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1974, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973 y resolución de 7 de mayo de 1974, relativas al establecimiento de determinadas circunstancias para que los Auxiliares administrativos de las Corporaciones Locales pudieran integrarse en el subgrupo de Administrativos que la primera creaba.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.046-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Pérez Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1974, contra la desestimación tácita, por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de febrero de 1974, sobre anulación de la disciplina de «Dibujo» en la oposición convocada por Orden ministerial de 20 de junio de 1972, para la provisión de diversas cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.045-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ciriaco Muñoz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1974, contra Resolución de la

Subsecretaría del Ministerio de Industria de 8 de julio de 1974, en reclamación de retribuciones complementarias; habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución de dicha Subsecretaría de 1 de agosto de 1974, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Manuel Torne y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 953 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre determinados particulares del artículo 4.º del Decreto 2180/1973, de 17 de agosto, relativos a la adscripción de dos Secretarios, en algunos casos, a cada uno de los Juzgados de lo Civil creados por dicho Decreto, y contra el acuerdo por el que se nombró al recurrente para servir la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.043-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Marañón Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.077 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 27 de mayo de 1974, desestimatoria del recurso de alzada sobre imposición de multa de 5.000 pesetas por la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal del Ayuntamiento de Madrid, por falta de autorización municipal para la actividad de chapa y pintura en un taller del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.041-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leoncio Arenal Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de mayo de 1974, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.039-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Nezel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1973,

sobre concesión a favor de «Rocador, Sociedad Anónima», de la marca número 574.903, «Rea-Tos Rocador».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.038-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Massan, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1973, por la que se concedió a don Antonio Barragán Barahona la inscripción registral del modelo de utilidad número 177.512.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.035-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Teixidor Feliu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de mayo de 1973, sobre concesión del registro de la marca número 579.435, denominada «Montserrat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.034-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Meister Lucius & Bruning» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1973, sobre denegación de la patente de invención número 383.488, por «Procedimiento para la obtención de materiales termoplásticos de moldeo a base de poliésteres».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.032-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormas Meister Lucius & Bruning» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1973, sobre denegación de la patente de invención número 386.600, por «Procedimiento para la reducción del nivel de azúcar en sangre».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Enka Glanzstoff B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1973, sobre concesión del registro de marca número 600.723, «Shevenka».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Bernardo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Sanidad de la solicitud formulada el 16 de marzo de 1973, consistente en que se proceda a la ejecución de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1973, por la que se dispone su reingreso al servicio e incorporación al Cuerpo de Veterinarios procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Manuela Campo Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de fechas 5 de febrero y 24 de mayo de 1974, sobre clasificación profesional y reconocimiento de categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Asunción Saiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109 de 1974, contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de junio de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.026-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Pordomingo Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.137 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, notificada el 2 de agosto de 1974, que desestima recurso de alzada sobre ascenso al

empleo de Sargento primero de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.028-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lorenzo López Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.127 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de junio y 6 de agosto de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.027-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jaime Velasco Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 178.706, «Protector higiénico de inodoros».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.036-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Sáenz de Miera, Presidente del Grupo Sindical de Colonización de Integración Superior número 9.808, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1973, sobre denegación de la marca española número 569.022, «Clas, Central Lechera Asturiana».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.037-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Azorín Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.129 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de julio de 1974, desestimatoria de compatibilidad de haberes de retiro y jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.040-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Vicente Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-

mero 1.125 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección de Mutuados de 12 de diciembre de 1973, relativa a la calificación del grado de mutilación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.042-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Pérez Adspara, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.006 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 137.328.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.037-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktien Gesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.018 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación en España de la marca internacional 341.337, «Mixtole».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.038-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca internacional número 327.101, «Lofac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.035-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Georges Raymond Joahud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.010 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 152.960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.034-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Georges Raymond Jouhaud se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 152.960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.033-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.042 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 575.017, «Anginemol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.032-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 577.474, «Bismutelmus».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.031-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compagnie des Lampes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 918 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación parcial de la marca internacional número 378.731 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.030-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Metabowerke KG. Class., Rauch & Schnizler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 926 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 378.578, «M» Metabo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.079-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prenatal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 936 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de l rólulo de establecimiento número 96.835, «Prematernal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.078-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Protec & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de introducción 383.079.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.088-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sánchez Hermanos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 990 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 500.453.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.089-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leandro Virseda Cardiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 994 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias por la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.102-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Beltrán Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.054 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación de petición de ascenso a Brigada de Complemento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique de Armas Lecuona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1.044 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre calificación de Caballero Mutilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Vento González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.050 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y no percibidas en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.106-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Sadaba Garay y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 998 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de los contratos suscritos con los recurrentes y la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Peralta Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.070 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre resolución manifestando que en la Casa de Salud Santa Cristina «no existe personal que reúna condiciones precisas para ser clasificado conforme determina la disposición transitoria primera del Estatuto grupos a), b), c) y d).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.113-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Romero Tena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.040 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre denegación de la solicitud de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la constitución del Cuerpo como Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.111-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Abizanda Chorli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.056 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre adscripción de dos Secretarios a cada uno de los Juzgados de lo Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.112-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Granados Pizarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 998 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.110-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis del Río y del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local denegando el visado del coeficiente 4 propuesto por la Diputación Provincial de León.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 20 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.116-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.074 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de concesión de la marca 652.457, denominada «150».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 21 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.092-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Solans Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro del modelo de utilidad número 176.811, «Nueva disposición para el montaje de largueros metálicos en camas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 21 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.091-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 578.312.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 21 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.090-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Martínez Toba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1974 sobre determinación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 21 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.100-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Magdalena Rodríguez Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1974 sobre determinación de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 21 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.099-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rodolfo Morillas Piñero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.118 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, estableciendo determinadas circunstancias para que los Auxiliares administrativos de las Corporaciones Locales puedan integrarse en el «subgrupo de administrativos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.098-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Sotillo González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.122 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre denegación del visado de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, asignando coeficiente 2,9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.098-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo Martín Callego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.102 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Industria sobre imposición de una sanción de veinte días de pérdida de remuneración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.097-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uniroyal España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.120 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad 178.307. «Calzado deportivo perfeccionado», a la firma «G. Jiménez Miguel, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.095-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía Mercantil Unilever, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.114 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 381.595.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.094-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Angel Santos Cuesta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre denegación de las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.117-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Atanque Calvo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.124 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Justicia sobre cómputo de antigüedad en el servicio y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.118-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Barca Fabrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento a efectos de trienios del periodo de tiempo prestado en el Ejército como Alférez y Teniente Provisionales de Infantería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.119-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Medin Luis Benasach Millet y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.138 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de los servicios prestados como Oficiales Provisionales del Ejército, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.120-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Méndez Margol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144 de 1974 contra acuerdo de la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local sobre concesión de la pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.114-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Teodorico García Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.142 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento de la propiedad de la vivienda subvencionada que habita.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Oliveros Lives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.128 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando a la recurrente el reconocimiento a derecho de percibir 83.000 pesetas más sus intereses por exceso a horas lectivas en su condición de Profesora agregada de instituto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 23 de septiembre de 1974.—
El Presidente.—El Secretario.—7.103-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Argüelles Fernández contra resolución dictada con fecha 17 de julio de 1973 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 9 de la calle de Manuel Lamela con vuelta a la de Juan Francisco Díaz; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.898-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Feito López contra resolución de 13 de diciembre de 1973, dictada por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación en expediente de la sección tercera número 2.829, desestimando el recurso de alzada de 26 de julio de 1973, contra el decreto del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que impuso multa de 500 pesetas, por no presentar partida de carne al reconocimiento sanitario; pleito al que ha correspondido el número 195 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.897-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «IGODA, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 29 de noviembre de 1972, sobre concesión de la marca número 561.932, «Climagonal»; pleito al que ha correspondido el número 308 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.896-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Igodá, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 noviembre de 1972, sobre concesión del registro de la marca número 560.853, «Oxiglutam», a favor de don Pedro Navarro Rodeja; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.895-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Barrios Rodríguez contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—que deniega la marca 612.103 «E.B.» (Gráfico), y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.894-E.

ZARAGOZA

Don Javier Casamayor Pérez, Magistrado-Juez especial del sumario número 2 de 1974, del Juzgado de Instrucción de Fraga, sobre sustracción de vehículos de motor, alteración de placas de matrículas y otros delitos, con sede en la Audiencia Territorial de Zaragoza (Cos. 1)

Hago saber: Que en dicho sumario aparece haber sido sustraídos, durante los años 1970, 1971, 1972 y 1973, los vehículos que a continuación se reseñarán, respecto de los que se desconoce quiénes sean sus titulares o propietarios legítimos, a quienes, así como a otras personas que puedan facilitar datos para la identificación de aquéllos y de las verdaderas matrículas, se cita por el presente para que, en el término de treinta días a contar de su inserción en los periódicos oficiales, puedan examinar los vehículos que han sido recuperados, y cuya situación también se indicará, y dar los detalles necesarios de ellos para tal identificación, a cuyo fin habrán de personarse ante la Policía o Guardia Civil de los lugares en que se encuentran los vehículos, donde se hará el acta de reconocimiento y comparecer posteriormente ante este Juzgado Especial, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, se ofrecen las acciones del procedimiento por medio de este edicto y conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todos los que se consideren

perjudicados por las sustracciones de que se trata.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1974.—El Juez, Javier Casamayor.—El Secretario.—7.017-E.

Vehículos a que se refiere este edicto

Turismo «Simca 1.000»; color primitivo, blanco, y actual, verde; matrícula falsa L-44.388; sustraído, al parecer, en Zaragoza, y se encuentra depositado en Fraga, en local que informará Guardia Civil o Juzgado de Instrucción.

Turismo «Seat 850» especial, dos puertas; color actual, blanco; matrícula falsa SG-13.972 cuyo lugar de sustracción se desconoce, y que se encuentra en el Depósito Municipal de Lérida.

Turismo «Simca 1.200», color verde, primitivo y actual; matrícula falsa, AB-37.630; al parecer, de origen francés; sustraído en la provincia de Tarragona y que se encuentra en el Cuartel de la Guardia Civil de Fraga.

Turismo «Seat 124», matrícula falsa, BU-34.431; ignorándose el lugar de sustracción y depositado en José Lalueza Laplana, calle Aneto, s/n., de Barbastro.

Turismo «Renault 4-L», color primitivo, blanco, y actual, marrón-grisáceo; matrícula falsa, B-389.188; se ignora lugar de sustracción, y depositado en Cuartel de la Guardia Civil de Fraga.

Turismo «Renault R-8», color primitivo y actual, azul; matrícula falsa, BI-154.266; ignorándose lugar de sustracción, y se encuentra en el Depósito Municipal de Lérida.

Turismo «Mini Morris 850», color primitivo y actual, blanco, y ahora con techo rojo; matrícula falsa, B-775.645; sustraído, al parecer, en Reus, y se encuentra depositado en Daniel Barros Márquez, domiciliado en Cartuja de Lanaja (Huesca).

Turismo «Seat 850» normal; color primitivo, verde oliva, y actual, blanco-crema; matrícula falsa, L-42.834; se ignora el lugar de sustracción, y se encuentra depositado en Grañén (Huesca).

Turismo «Simca 1.000», color primitivo y actual, blanco; matrícula falsa M-755.098; sustraído, al parecer, en Tarragona, y depositado en Martín Oliva Lizano, vecino de Marcén (Huesca).

Turismo «Seat 1.430»; color primitivo y actual, amarillo; matrícula falsa L-65.851; sustraído, al parecer, en Tarragona, y depositado en Luis Porta Martí, vecino de Sariñena, barrio Estación, s/n.

Furgoneta «Citroën», 2 HP; color primitivo, gris, y actual, verde; matrícula falsa B-492.471; ignorándose el lugar de sustracción, y se halla en el Depósito Municipal de Lérida.

Turismo «Simca 1.000», color primitivo y actual, gris metalizado; matrícula falsa, BI-134.301; sustraído, al parecer, en Reus, y se encuentra en el Depósito Municipal de Lérida.

Turismo «Simca 1.000», color primitivo, rojo, y actual, amarillo; matrícula falsa B-487.824; se ignora lugar de sustracción, y se encuentra en el Depósito Municipal de Lérida.

Turismo «Seat 850», color primitivo y actual, blanco; matrícula falsa, BU-29.681; se ignora lugar de sustracción, y depositado en Manuel Sánchez Magio, Cuartel de la Guardia Civil de Ballobar (Huesca).

Turismo «Seat 1.500», color primitivo y actual, blanco; matrícula falsa, BU-30.000; sustraído, al parecer, en la provincia de Tarragona, y depositado en un garage de la avenida Generalísimo, 131, de Fraga.

Turismo «Simca 900», color primitivo y actual, verde; matrícula falsa, BI-147.548; se ignora el lugar de sustracción, y depositado en Felipe Pardo Sanz, calle Obradores, 27, 2.º, de Fraga.

Turismo «Renault 4-L», matrícula falsa, B-608.118; se ignora el lugar de sustracción, y depositado en José Torres Bernad, vecino de La Almunia de San Juan (Huesca).

Turismo «Mini Morris 1.000», color actual, gris-verdoso; matrícula falsa, HU-31.927; se desconoce lugar de sustracción, y depositado en Eulalia Castán Buetas, vecina de Ainsa (Huesca).

Furgoneta «Citroën Break», matrícula falsa, HU-27.293, se ignora el lugar de sustracción, y se halla en poder de Félix Prado Naya, vecino de Monzón (Huesca), calle Santa Ana, 5.

Turismo «Simca 1.000»; matrícula falsa, BI-122.878; se desconoce lugar de sustracción, y depositado en José Sánchez Sánchez, calle Espinosa de los Monteros, número 5, Lérida.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero, contra don José Gutiérrez Fernández, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Local semisotano número dos, sito en la planta sótano, de la casa número ocho provisional de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital; tiene una superficie de doscientos tres metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera, trastero número cinco y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marcanto; por la izquierda, con local destinado a trasteros, y por el fondo, con calle de Elías Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una participación o cuota de doce enteros por ciento.» Inscrita al tomo 603, libro 228, folio 168, finca 16.168.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 908.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 18 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—12.415-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez de Instrucción número tres de Madrid.

Hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del su-

mario instruido bajo el número 71 de 1972, sobre apropiación indebida, contra Eduardo Alvarez Martín Palomino, por el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de esta ciudad, hoy asimilado a este número tres, de nueva creación, se embargó a dicho procesado el siguiente bien inmueble:

La casa número 3 duplicado de la calle Costanilla de la Barca, de la localidad de Consuegra (Toledo), que consta de una cocina, dos habitaciones, una cueva, cocina pequeña, en el corral una cuadra, una gorrinera, corral y mitad del pozo y patio, proindiviso del pozo con herederos de Bernardo Rodríguez, todo en planta baja; mide todo 175 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Bernardo Rodríguez; izquierda, Emilia Sánchez Isasia, y fondo, Julio García, adquirida por permuta a Asunción Sánchez García, en escritura otorgada en Consuegra el 28 de diciembre de 1960, y que consta inscrita al tomo 806, libro 215, folio 211, finca número 22.402 duplicado, inscripción cuarta.

Dicho inmueble fué justipreciado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y por providencia con esta fecha dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación, dicha finca, para lo cual se ha señalado el día treinta del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, y que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Instrucción de Orgaz (Toledo), a cuyo partido judicial corresponde la localidad en que se encuentra, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de dichos Juzgados, o establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que están facultados para ceder el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble los tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos, y con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.080-E.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 237 de 1973, a instancia de «Vidriera Vilella, S. A.», contra don Miguel Martín Castro, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda sita en esta ciudad de Sabadell, y Pasaje Escuelas (Llano de Can Pulganer), número 3, planta segunda, puerta primera, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; de superficie 67 metros cuadrados; linda, por su frente, Este, con espacio libre al que da la fachada principal del edificio. Por la derecha, entrando, Sur, mediante hueco de la escalera y ésta, con la planta segunda, puerta segunda; Por la izquierda, Norte, con espacio libre del total inmueble, y mediante éste, con la calle Simancales. En el régimen de propiedad horizontal del edificio tiene

el número 7 y un coeficiente del 8,50 por 100. Le pertenece a don Miguel Martín Castro, por compra a «Viviendas de Sabadell, S. A.», a virtud de escritura autorizada ante el mismo Notario don Enrique Peña Belsa, habiéndola adquirido por su sociedad conyugal. La finca procede de la mayor inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.323, libro 137, sección segunda de Sabadell, folio 57, finca 6.336, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía para el cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 6 de septiembre de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—12.399-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Ignacia Saumell Suñe, con domicilio en esta ciudad, calle Gracia, número 118, representada por el Procurador don Angel Marino González Carazo, contra don Manuel Pérez Gil, con domicilio en Sabadell, calle Arenal, número 101, y por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, la finca objeto del presente procedimiento, que es la siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, calle Almirall, hoy calle Arenal, número 101; compuesta de planta baja solamente, con un pequeño patio detrás, cuyo solar tiene una extensión superficial de ochenta y cinco metros cuadrados. Lindante, en junto: por el frente, Oeste, con la citada calle; por la derecha entrando, con finca de don Mariano Hernández Hernández; por la izquierda, con finca de don Emiliano Pascual Hernández y doña Rosario Munné Font, y por detrás, con restante finca matriz, de don José Hors Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.112 del archivo, libro 5º de Barbará, folio 115, finca número 2.265, inscripción primera.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, salvo el demandante, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea ciento treinta y cinco mil pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sabadell a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—12.493-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos con el número 54/1974 a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que disfruta de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Somé Martín y doña Consuelo Blanquero Segura, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en la alameda de Hércules, señalada con los números 6 antiguo, 94 moderno, 51 novísimo y 46 actual, con cuatro metros de fachada por 14 de fondo, o sea, 56 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la número 47, y por la izquierda y espalda, con la del número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 79, tomo 547, libro 30 de la segunda sección, finca 1.116, inscripción séptima. Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Entidad

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de septiembre de 1974.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—6.934-E.

VILLAJYOYOSA

Don Carlos José Senante Martínez, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94 de 1974, instados por don Alfonso Lozano García, contra don Kurt R. Braun, en reclamación de 676.703 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, y demás condiciones que se expresan, la siguiente finca:

Sala de fiestas denominada «Bobbys-Bar», en término de Benidorm, partida del Derramador, kilómetro 127, hectómetro 5 de la carretera de Murcia a Valencia; ocupa una superficie construida de una sola planta de 522 metros cuadrados, de la que es cubierta 397,80 metros cuadrados y descubierta 124,20 metros cuadrados; consta de pista de baile, estrado para la misma barra de bar, bodega, cocina con oficio, camarinos de artistas con sus correspondientes aseos, vestidor de camareros también con aseos, guardarropa, aseos generales de señoras y caballeros, patio y terraza descubierta; el resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, 4.478 metros cuadrados se halla destinado a jardines y zonas de acceso y de aparcamientos. Linda todo: Norte, tierras de herederos de Josefa Lloret; Sur, Maria Baldo, brazal y tierras de herederos de Josefa Lloret, y Oeste, brazal y Vicente Orozco Martorell; el terreno se halla atravesado por la carretera de Murcia a Valencia. Está inscrita al libro 106 de Benidorm, tomo 238, folio 240, finca 2.310; justipreciada para esta primera subasta en diecisiete millones treinta y seis mil dieciocho (17.036.018) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15, el día 20 de noviembre próximo a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 2 de septiembre de 1974.—El Juez, Carlos José Senante.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—12.426-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución de las actas de nacimiento de doña María Vela Fernández, a instancia de su esposo, don Joaquín Gentil Erola, fuera de plazo legal, cuyo nacimiento tuvo lugar en esta ciudad el día 30 de septiembre de 1930, siendo hija legítima de José Vela Quero y Francisca Fernández Jiménez, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoacción a los hijos de ambos Margarita y Francisca Gentil Vela, domiciliados en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse o sin constituirse en parte hacer las alegaciones que a su derecho convenga y consideren oportunas, dentro del plazo legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda (Málaga) a 19 de septiembre de 1974.—El Juez municipal y encargado del Registro Civil, José Luis Sánchez.—El Secretario.—7.012-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños con el número 1.185 de 1974, a Rafael López Sánchez contra Adolfo Gutiérrez Carrillo, este último en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del juicio el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once y veinte, al que deberá comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse; de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Adolfo Gutiérrez Carrillo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—7.056-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ MORANT, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valencia, avecindado en Córdoba, soltero, de diecinueve años, electricista, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada; encartado por presunta desertión en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.188.)

ULD BRAHIM ABDATI, Uld Mohamed; hijo de Mohamed y de Elouena, natural de Elgaida Iaggut (Sahara), soltero, militar, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la plaza de Aitún; procesado por presuntos desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—(2.189.)

PEREZ MONTOYA, José; cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en el barrio Arragua, Casa

Zubiondo de Oyarzun (Guipúzcoa); procesado por presunta desobediencia a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián.—(2.174.)

SANS SOLA, Alberto; nacido en Barcelona el 17-11-1951, hijo de Antonio y de Rosa María, soltero, pintor, que tuvo su domicilio en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, 14, bajos; encartado en expediente judicial número 40 de 1974 por no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.173.)

GONZALEZ ROLDAN, Angel; nacido en Córdoba el 5-3-1953, hijo de Juan y de Rafaela, carpintero, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle San Andrés, 325, bajos; encartado en expediente judicial número 42 de 1974 por no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.172.)

ARRIAGA INCHAUSTI, José María; hijo de Luciano y de Josefa, natural de Usúrbil (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Usúrbil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta, en San Sebastián.—(2.182.)

Juzgados civiles

GARCIA CID, Juan José; natural de San Carlos de la Rápita, de treinta y cuatro años, hijo de Juan José y de María, soltero, pescador, vecino de Arenys de Mar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Florida Blanca, 92, bajos; procesado por apropiación indebida en causa número 74 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(2.156.)

ANDREU FERNANDEZ, Juan; hijo de Bartolomé y de Eulalia, natural de Mazarrón, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 82 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.157.)

PUJADAS PUJADAS, Mario; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de Barcelona, de cuarenta y dos años; procesado por robo en sumario número 82 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(2.158.)

MENDEZ ALVAREZ, Carlos Miguel; de treinta y seis años, casado, hijo de Miguel y de Siria, Abogado, natural de Guris (Cuba), domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en causa número 37 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

FEIJOO FERNANDEZ, Angel; de veinte años, soltero, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Vedra (Coruña); encartado en previas número 277 de 1974, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.163.)

GALLEGO CANUETE, Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Manrubio (Ponferrada); encartado en previas número 277 de 1974, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.162.)

PAYA RIERA, Gabriel; natural de Madrid, casado, constructor, de cincuenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de Ga-

briela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Islas Canarias, 112 - B - 21.; procesado por estafa en causa número 110 de 1973; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia.—(2.164.)

GARCIA BENITEZ, Manuel; natural de Sevilla, soltero, albañil, de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 128 de 1972, por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.171.)

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; nacido el 4 de agosto de 1937 en Tarancón (Cuenca), hijo de Ramón y de María; procesado por violación en sumario número 96 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.170.)

LOPEZ VALIN, Mabel Rosario; de treinta y cuatro años, soltera, periodista, natural de Montevideo (Uruguay), hija de Bonifacio y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, Gonzalo de Córdoba, 15, tercero A; procesada por estafa y apropiación indebida en sumario número 38 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.—(2.178.)

GARCIA RUIZ, Nicolás; de treinta y cinco años, casado, Director de Empresa, natural de Motril, hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Corregidor Alonso de Tovar, 17, octavo A; procesado por estafa y apropiación indebida en sumario número 36 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.—(2.177.)

GARCIA PEREZ, José Luis; hijo de Ventura y de Esperanza, de cuarenta y tres años, natural de Vigo; procesado por apropiación indebida en sumario número 140 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(2.179.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101, de Palma de Mallorca, deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Ramis Perelló.—(2.185.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 412, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a Jerónimo Rodríguez Lorente.—(2.188.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Raluy Tomás.—(2.187.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 127 de 1972, Manuel Palacio Parrado.—(2.188.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 127 de 1972, Angel Fernández Jiménez.—(2.181.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente, se cita al denunciado Horst Bormuth, y al responsable civil subsidiario Bormuth Reisen GmbH, con domicilio en la calle Worms Str. 89 de Worms (Alemania), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de noviembre próximo y

hora de las once y veinte de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sita en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 164/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 154/74, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—V.º B.º: El Juez comarcal.—El Secretario.—(2.215.)

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1.060 de 1974, en virtud de denuncia formulada por Vicente García Vives, contra Chantal Marie Jose Cariou, vecina de Saint Herblain, Departamento 44 (Francia), sobre lesiones por atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Chantal Marie Jose Cariou, en calidad de denunciada, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día cinco de noviembre próximo, y hora de las diez y veinte, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario.—(2.200.)

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 283 de 1974, sobre lesiones, con motivo de accidente de circulación, se cita a Luis Rodríguez Martínez, natural de Puenteveco, en este partido, y en la actualidad ausente en Suiza, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en las expresadas diligencias y exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo C-1067-C y certificado del seguro obligatorio, previniéndole que de no comparecer en el plazo expresado le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Carballo a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(2.159.)

Por el presente se cita a los perjudicados por los hechos que a continuación se relacionan, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número cuatro, sito en General Castaños, número uno, para recibirles

declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el número 30 del corriente año.

Robo perpetrado en un Colegio de Enseñanza, perpetrado parece que a primeros de año, por Angel Pua Díaz, Rafael Vallejo y Eduardo Camacho Chacón, en donde de un cajón de la mesa se apoderaron de 3.000 pesetas; al propietario de un establecimiento de electrodomésticos, parece que denominado LINSIA, sito por Cuatro Caminos, de donde robaron 3.880 pesetas; al representante legal de un colegio de monjas sito en San Bernardo, de donde robaron un magnetófono y 5.000 pesetas en moneda fraccionaria; al representante legal de otro colegio de monjas, por la zona de San Bernardo, de donde robaron 11.000 pesetas; y al representante legal de otro colegio de monjas, sito en Arturo Soria, en el que después de simular eran limpiacristales robaron una caja fuerte que había en la habitación de la Superiora y que contenía 3.000 pesetas.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(2.161.)

Don Antonio Guerrero Jiménez, casado, hijo de Bernardo y de Dolores, de esta vecindad, con domicilio en la Virgencica, 28, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días para ser oído en el sumario número 51 del corriente año por el supuesto delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—(2.169.)

Por la presente se cita al denunciado Sixto González Ruiz, quien tuvo su do-

micilio en calle de San José, número 8, Ibi (Alicante), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintidós de octubre, y hora de las dieciséis, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Pego, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita bajo el número 31 de 1974 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que si no lo verifica le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que, con el visto bueno de su señoría, firmo en Pego a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (rubricado).—Visto bueno: El Juez comarcal (rubricado).—(2.167.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 328/1973, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Javier Eduardo Iglesias Asuar y otros, por la que se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por dicho denunciado contra la sentencia dictada en referido juicio, por medio de la presente se emplaza al también denunciado José María Temprano Guzmán, de treinta y un años de edad, casado, mecánico, hijo de Adriano y de Teresa, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en dicha capital, calle Conde de Peñalver, número 30, bajo, y en la actualidad en desconocido paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho denunciado José María Temprano Guzmán y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Puerto Real a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Francisco J. Cabellos.—(2.176.)

En el juicio verbal de faltas 345-74, y del que se hace mención, se ha dictado la que copiada dice así:

Sentencia: En la ciudad de Ronda a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos de palabras, a virtud de denuncia de don Rafael García Melgar, de cuarenta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de Rafael y de Ana, natural y vecino de Serrato, en calle Queipo de Llano, 39, contra Francisco Moreno Ponce, de treinta y tres años, casado, del campo, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Ronda y vecino de la misma, en Serrato, y en la actualidad en Alemania, an que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Moreno Ponce del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez.—Rubricado y sellado.—Esta la publicación.

Y a efectos de notificación al denunciado, cuyo actual domicilio se ignora y que se encuentra en el extranjero, expido la presente en Ronda a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.180.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

A las once horas del día 6 del próximo mes de noviembre, celebrará esta Junta (sita en el Gobierno Militar) subasta pública para la enajenación de treinta y siete (37) lotes de material inútil, sobrante o en desuso e inerte de Artillería, existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de la Región (trapos de algodón y lana, chatarra de hierro y metal, cuero, etcétera), por un importe inicial de 175.390 pesetas.

Los pliegos de bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 21 de septiembre de 1974.—8.213-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Blesstron Industria Electrónica, S. A.» del suministro, instalación y puesta en funcionamiento en la planta de energía del nuevo edificio de comunicaciones de Conde de Peñalver de un equipo de emergencia en corriente alterna de 70 KVA. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro, instalación y puesta en funcionamiento en la planta de energía del nuevo edificio de Conde de Peñalver de un equipo de emergencia en corriente alter-

na de 70 KVA. de potencia, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179 de 27 de julio de 1974, se ha adjudicado definitivamente a «Blesstron Industria Electrónica, S. A.», por un importe total de nueve millones ochocientos mil (9.800.000) pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Director general, P. S., el Secretario general, Isidro Pérez Beneyto.—8.129-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Industria Auxiliar Telegráfica, S. A.» del suministro de 100.000 rollos papel-cinta engomados, 8.000 rollos papel-página con polígrafo, 25.000 rollos papel-página con polígrafo y 15.000 rollos papel-cinta automático para los Servicios de Telecomunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de 100.000 rollos papel-cinta engomados, 8.000 rollos papel-página con polígrafo, 25.000 rollos papel-página con polígrafo Sagem y 15.000 rollos papel-cinta automático para los Servicios de Teleco-